

## Guía del Retorno de UK a España: lista simplificada de gestiones

**Guía del Retorno:** <https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/es/horizontal/oficina-retorno/index.htm>

El PDF “Guía del Retorno” está actualizado en 2022 y tiene mucha información muy útil. Te recomiendo leerlo, tomar notas de lo que sea relevante y, si tienes dudas sobre tu caso personal, contacta con:

- Consejería de Trabajo en UK:  
<https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/reinoUnido/index.htm>
- Consulado de Londres:  
<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/londres/es/Consulado/Paginas/Horario,-Localizacion-y-Contacto.aspx>

### **Cronograma de gestiones (2022):**

1. Establecer una fecha para la mudanza con un mínimo de 2 meses si es posible.
2. Solicitar baja consular.
3. Decidir qué bienes se van a importar a España y recopilar los recibos para solicitar la devolución del IVA en la declaración de importación (solo para aquellos bienes que estén en tu posesión un mínimo de 6 meses antes de la fecha de la mudanza). Si la declaración de importación la hará la empresa de mudanzas, asegurarnos de hablar previamente con ellos para que entiendan el trámite.
4. En caso de trasladar una prestación por desempleo, tener en cuenta que tienes que haber solicitado el Jobseeker Allowance al menos 4 semanas antes del retorno.
5. Dos semanas antes de retornar: solicitar los documentos necesarios para acreditar la vida laboral, los impuestos pagados y el derecho a importar prestaciones (National Insurance Contributions statement o NICs para que cuenten los años cotizados en tu futura solicitud de pensión en España; formulario U1 para la vida laboral; formulario U2 para el traslado de prestaciones por desempleo). En algunos casos, el HMRC pide que ya tengas una dirección fija en España para poder enviarte estos documentos, así que es posible que los tengas que pedir una vez que te hayas mudado.
6. Si ya no vas a trabajar para un empleador en UK, solicita el P85 para que se te devuelvan los impuestos correspondientes según el régimen fiscal de UK.
7. Dentro de los 7 días laborables de haber retornado: acudir presencialmente al SEPE para importar la prestación por desempleo.

### **RECOMENDACIÓN:**

Para trámites con la administración británica, es recomendable tener el **Government Gateway user ID**: <https://www.gov.uk/government/publications/access-our-services-using-government-gateway/use-a-government-gateway-account>

Así podrás acceder de forma remota e inmediata a tu tax record y realizar trámites fácilmente con HMRC.

## BAJA CONSULAR:

Suele tardar unos 10 días, pero hay que tener en cuenta que en verano hay personal de vacaciones y todos los trámites funcionan más lentamente (según la experiencia de varios ciudadanos españoles residentes en Londres en 2022; puede que los consulados de Manchester y Edimburgo tengan menos carga).

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/londres/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=Reino+Unido&scd=179&scca=Inscripci%c3%b3n+Consular&scs=Baja+del+Registro+de+Matr%c3%adcula>

Al pedir la baja consular y justificar el traslado de residencia, tienes derecho a reclamar el IVA de tus pertenencias:

*Aquellas personas físicas que trasladen su residencia desde el Reino Unido (excluida Irlanda del Norte) a España a partir del 1 de enero de 2021 tendrán derecho a la aplicación de la franquicia y la exención de IVA si acreditan, por cualquier medio de prueba válido en derecho, que, durante los 12 meses anteriores al traslado, tuvieron su residencia habitual en Reino Unido (excluida Irlanda del Norte) y siempre que cumplan el resto de los requisitos previstos en el Reglamento 1186/2009 y en la Ley del Impuesto del Valor Añadido.*

*Puede consultar más información en materia de aplicación de franquicias por traslado de residencia y documentación acreditativa en estos dos puntos de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ([1](#) y [2](#)).*

## MUDANZA:

De UK a España, se permite una franquicia de bienes personales. Si te hacen pagar algo en la aduana y no estás conforme, se puede reclamar a la Agencia Tributaria posteriormente, adjuntando documentación que pruebe el traslado de residencia (baja consular, empadronamiento, DNI).

Más información en la web de la Agencia Tributaria:

- <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/no-residentes/exenciones-viajeros-embajadas-otros/traslado-actividad-empresarial-residencia-otros/traslado-residencia-franquicias-exencion-impuestos.html> – Este link es **SÚPER importante leerlo y entenderlo bien para reclamar impuestos por bienes importados.**
- <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/no-residentes/exenciones-viajeros-embajadas-otros/traslado-actividad-empresarial-residencia-otros/traslado-residencia-franquicias-exencion-impuestos.html?faqId=a92ad0eb90fec710VgnVCM100000dc381e0aRCRD>

*"La solicitud de la franquicia aduanera y de la exención de IVA se efectuará en la propia **declaración de importación (DUA)** sin que sea necesaria ninguna solicitud previa. En la casilla 37.2 de dicha declaración se deberán hacer constar los códigos 101 para la exención de IVA, 303 para el IGIC y C01 para la franquicia aduanera".*

En el PDF incluido en la web de la Agencia Tributaria explican que la forma de reclamar el IVA es la siguiente:

### **Procedimiento de solicitud y declaración**

La solicitud de la franquicia aduanera y la exención de IVA se efectuará en la propia declaración en aduana para el despacho a libre práctica de los bienes personales que deberá ser cumplimentada utilizando los siguientes códigos:

- Casilla 33 (Código de las mercancías): 9905000000 Bienes personales pertenecientes a personas físicas que trasladen su residencia
- Casilla 37.1 (Régimen aduanero): 40.00 Despacho a consumo y libre práctica
- Casilla 37.2 (Código adicional): 101 Exención de IVA
- Casilla 37.2 (Código adicional): C01 Franquicia traslado de residencia
- Casilla 37.2 (Código adicional): 9CR Solicitud de franquicia por cambio de residencia con compromiso de establecerse en el TAU en seis meses. Este código se utilizará exclusivamente cuando el despacho a libre práctica de los bienes personales se efectúe antes del traslado de la residencia.

Los dos primeros códigos son obligatorios por normas aduaneras. Si esto no estuviera debidamente cumplimentado en el DUA, se puede solucionar contactando a la Agencia Tributaria para corregir la información a posteriori.

Si se tiene la intención de reclamar la exención del IVA de bienes importados (101), es importante informar a la empresa de mudanzas de que queremos una copia del DUA y pedirles de antemano que se incluyan los códigos tal y como dice la Agencia Tributaria.

### **SALUD**

Mientras estés en UK, asegúrate de mantener actualizada la European Travel Health card o equivalente.

De todas formas, tienes derecho a la sanidad, tanto si estás de visita como si eres retornado:

*“Los españoles de origen, no asegurados con residencia en el extranjero, podrán obtener la tarjeta sanitaria según la ley 40/2006, del estatuto de la ciudadanía española en el exterior, tanto si se refieren a estancias temporales, **como si retornan de forma definitiva**. Para ello se deberá solicitar su derecho a la asistencia sanitaria en el Instituto Nacional de la Seguridad Social. A continuación, deberán solicitar la tarjeta en el Centro de Salud que le corresponda”.*

### **VIDA LABORAL:**

Para mayor facilidad, solicitar el UK Government Gateway User ID: <https://www.gov.uk/log-in-register-hmrc-online-services/register>

Hay que pedir dos formularios, una vez tengas tu última nómina, el P60 y te falten unas 2 semanas para dejar el Reino Unido.

El **NICs (National Insurance Contributions statement)** es tu vida laboral total, <https://www.gov.uk/check-national-insurance-record> por lo tanto aparecerán todos los años que hayas cotizado.

El **formulario U1** es una vida laboral a efectos de usarla para solicitar prestaciones por desempleo, por ello sólo recoge los últimos 6 años cotizados. Solicitar el formulario U1 online antes de dejar Reino Unido o en cuanto hayamos terminado la relación contractual con nuestro empleador en UK.

Para pedirlo se necesitan varios documentos:

- Todos los P45 de las empresas en las que has trabajado (aunque esto estaba en las guidelines, parece ser que ya no piden los P45).
- Todos los P60 (si es posible todos o el de tu último empleo).
- Carta del último empleador informando de la rescisión del contrato (solicitar employment letter al departamento de HR de cada empleador).

Es importante para justificar que ya has pagado tus impuestos por tus ahorros ante la hacienda española y también para llevarte los años cotizados a la Seguridad Social española (no te dan prestaciones, pero te cuentan los años cotizados).

Ambos formularios se piden en el mismo enlace:

<https://www.gov.uk/government/publications/national-insurance-statement-of-national-insurance-contributions-ca3916>

### **HMRC: pedir P85.**

*Con el fin de dejar aclarada su situación fiscal antes de abandonar el país, es conveniente que rellene el formulario P85. Es el documento indicado para informar al HM Revenue & Customs que deja el Reino Unido y que quiere dejar aclarada su situación fiscal antes de abandonar el país por lo que solicita su revisión y, en caso de que las cantidades retenidas a cuenta sobrepasen la obligación fiscal del contribuyente, se realice la devolución de impuestos que pudiera corresponder.*

Formulario P85: <https://www.gov.uk/government/publications/income-tax-leaving-the-uk-getting-your-tax-right-p85>

*Además si tienen alguna notificación que efectuarle se lo harán llegar a su nuevo domicilio en España. Tenga en cuenta que normalmente el HM Revenue & Customs suele imponer una sanción si no responde a cualquier tipo de notificación, ya que éstas irían dirigidas al último domicilio conocido en el Reino Unido.*

*Una vez cumplimentado, debe enviarlo con las partes originales 2 y 3 del P45 a:*

HM Revenue & Customs  
Pay As You Earn  
BX9 1AS

Teléfonos:

Desde Reino Unido: 0845 300 0627

Desde España: 0044 135 535 9022

### Llevarte tus contribuciones por desempleo de UK a España:

- Cómo exportar tu prestación por desempleo: <https://www.gov.uk/claim-benefits-abroad/jobseekers-allowance#:~:text=You%20cannot%20get%20income%2Dbased,4%20weeks%20before%20you%20leave>
- [https://europa.eu/youreurope/citizens/work/unemployment-and-benefits/transferring-unemployment-benefits/index\\_en.htm](https://europa.eu/youreurope/citizens/work/unemployment-and-benefits/transferring-unemployment-benefits/index_en.htm)
- Información para retornados de UK: <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/mi-prestacion-y-el-trabajo-en-la-UE/trabajos-en-la-UE.html>
- [https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/mi-prestacion-y-el-trabajo-en-la-UE/informacion\\_brexit.html](https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/mi-prestacion-y-el-trabajo-en-la-UE/informacion_brexit.html)
- <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/quiero-cobrar-el-paro-soy-emigrante-retornado.html>
- Cita previa SEPE: <https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/cita-previa.html>

### Dudas aclaradas por la Consejería de Trabajo:

A.- Si tiene derecho a la prestación contributiva por desempleo, podrá exportar solo 3 meses de esta prestación si está protegida bajo el acuerdo de retirada.

B.- Si solicita prestación por desempleo, tenga en cuenta que en su U1 este periodo aparece como utilizado para la misma, por lo que si usted encuentra trabajo en España, lo pierde y está en situación de desempleo, a la hora de totalizar, sólo tendrán en cuenta las cotizaciones de los seis años anteriores al hecho causante que no hayan sido utilizadas ya para desempleo en el RU:

El CER (Certificado de Emigrante Retornado) no procede para el Reino Unido, usted debe de solicitar el U1, y el U2 si es que va a exportar una prestación contributiva (NEW STYLE JSA) que ya esté cobrando en el RU.

### Los pasos serían los siguientes:

1. Solicitar el New Style JSA al menos 4 semanas antes de retornar.
2. Pedir el formulario U2 en el Jobcentre; el funcionario del Jobcentre es quien tiene que llamar al International Pension Centre (datos abajo), solicitar el formulario U2 y rellenarlo contigo en el Jobcentre; lo imprimen, lo sellan y mandan copia.  
[Help and advice on JSA](#)  
[International Pension Centre](#)  
Telephone +44 (0) 191 206 9390  
Monday to Friday, 9.30am to 3.30pm  
[Find out about call charges](#)
3. Darse de alta como demandante de empleo en el SEPE en los 7 días de retornar (de forma telemática).
  - Cuando una persona exporta el desempleo a otro país de la UE debe de registrarse en los primeros 7 días:  
[https://europa.eu/youreurope/citizens/work/unemployment-and-benefits/transferring-unemployment-benefits/index\\_en.htm](https://europa.eu/youreurope/citizens/work/unemployment-and-benefits/transferring-unemployment-benefits/index_en.htm)

- Si usted no traslada desempleo y tenía cotizaciones anteriores en España de más de 360 días sin utilizar para desempleo, debe de solicitar la prestación Española en los primeros 15 días de su llegada, aunque no tenga aún el U1.
  - Si ninguno de los dos casos se aplican, usted se registra como demandante de empleo para buscar trabajo.
4. Aportar la documentación de la vida laboral y prestación por desempleo (formularios U1 y U2) en cita presencial en el SEPE de su comunidad autónoma. **Conservar el billete de regreso.**
- En su cita inicial con el SEPE si no le ha llegado aún el U1 o el U2, según sea su situación, presentará una solicitud o se registrará, y tendrán que esperar a que le lleguen los formularios oportunos para poder tramitarla.

## OTROS DOCUMENTOS Y GESTIONES

### Certificado de residencia:

<https://www.gov.uk/guidance/get-a-certificate-of-residence>

Este certificado sólo lo necesitas si te lo pide Hacienda; no hace falta que lo pidas salvo que te haga falta (p.ej., trasladar muchos ahorros de golpe, trasladar tu empresa si eres autónomo, etc.).

### Voluntary National Insurance contributions:

Si tienes años cotizados parcialmente, por ejemplo, medio año o 9 meses, por haber estado combinándolo con estudios o bien por haber llegado a UK a mitad de un año fiscal, es posible que tengas “gaps in your record”. Lo puedes dejar así, o tienes la opción de pagar voluntary contributions para “rellenar” esos huecos y tener un año fiscal completo. La cantidad no es muy grande y el total de años cotizados luego te contarán para tu pensión en España (no se cuentan años parciales).

Más información:

- Información: <https://www.moneyhelper.org.uk/en/pensions-and-retirement/state-pension/voluntary-national-insurance-contributions-and-the-state-pension>
- UK government guidance: <https://www.gov.uk/voluntary-national-insurance-contributions>
- Consejería de Trabajo: documento sobre pensiones de jubilación: [https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/consejerias/reinounido\\_archivos/INFORMACIN-PENSION-JUBILACION-Y-VIUEDAD.pdf](https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/consejerias/reinounido_archivos/INFORMACIN-PENSION-JUBILACION-Y-VIUEDAD.pdf)